

ORDENANZA N°: 3406/08.-

Ramallo, 20 de Mayo de 2008

VISTO:

La escalada inflacionaria desatada durante los últimos meses en nuestro país materializada en un marcado incremento de los productos que integran la canasta básica de alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que el Partido de Ramallo no ha permanecido ajeno a la mencionada escalada inflacionaria;

Que desde la órbita del Estado Municipal se deben adoptar las medidas necesarias con el fin de garantizar a nuestros conciudadanos el acceso a los productos de la canasta básica a los mejores precios;

Que la Oficina de Defensa del Consumidor y la competencia es el ámbito adecuado donde canalizar dichas iniciativas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Encomiéndose un relevamiento entre todos los Comercios del Partido de ----- Ramallo, discriminado por localidad, con el fin de determinar los precios más bajos de los productos que integran la canasta básica familiar con el fin de garantizar el acceso a los mismos a la población del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) La oficina de Defensa del Consumidor y la competencia de la Municipa- ----- lidad de Ramallo dará amplia difusión de los valores de los productos y los comercios donde pueden adquirirse constituyendo la mejor oferta para los consumidores.-

ARTÍCULO 3º) Para dar cumplimiento a los objetivos planteados en la presente el Depar- ----- tamento Ejecutivo Municipal hará uso de los espacios publicitarios contra- tados ----- desde ----- nuestro Municipio.-----

ARTÍCULO 4º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecua- ----- ciones administrativas y presupuestarias necesarias para dar cumpli- miento a la presente.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2008.-----